HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. 1/2
REG. N° 049
22 FEB 2013
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 078-2013 - OSCE/PRE

Jesús María, 22 FEB. 2013

VISTO:

El Memorando N° 187-2013/DTN de fecha 18 de febrero de 2013, del Director Técnico Normativo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por Ley Nº 29873, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 73º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 674-2011-OSCE/PRE del 24 de noviembre de 2011, se designó al señor Augusto Oliver Effio Ordoñez en el cargo de Director Técnico Normativo del OSCE; asimismo, por Resolución N° 369-2012-OSCE/PRE del 26 de noviembre de 2012 se le encargó las funciones de la Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades de la Dirección Técnico Normativa;

Que, mediante el documento de visto, se pone en conocimiento que el señor Augusto Oliver Effio Ordoñez hará uso de su descanso vacacional del 25 de febrero hasta el 04 de marzo de 2013;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Dirección Técnico Normativa y de la Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 789-2011-EF/10; y con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones de la Dirección Técnico Normativa al ingeniero Renato Cappelletti Purizaga, del 25 de febrero al 04 de marzo de 2013.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 369-2012-OSCE/PRE del 26 de noviembre de 2012.

Artículo 3º.- *Encargar las funciones de la Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades de la Dirección Técnico Normativa al ingeniero Ángel Inga Batalla, del 25 de febrero al 04 de marzo de 2013.*

Artículo 4º.- *Encargar las funciones de la Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades de la Dirección Técnico Normativa al señor Augusto Oliver Effio Ordoñez, Director Técnico Normativo, a partir del 05 de marzo de 2013 hasta la incorporación del titular.*

Regístrese y comuníquese.

MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 849
22 FEB 2013
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE